



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
HuancavelicaDirección Regional de
Educación - HuancavelicaI.E.S.T.P.
"CHURCAMPA"

Creado R.M. N° 0163-ED. - Revalidado R.D. N° 0576-0381-2006-ED.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**Resolución Directoral N° 050 - 2025-DG-IESTP-CH**

Churcampa, 05 de junio del 2025

Visto; el informe N° 008 – 2025 – SA/NJC-IESTP-CHURCAMPA; de fecha 05 de junio del 2025 informando de matrícula de repitencia de la unidad didáctica de Sra. MARQUEZ LANAZCA, Aurora en el programa de estudio de Producción Agropecuaria del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Churcampa.

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Churcampa, brindar las facilidades necesarias a los estudiantes que solicitan matrícula de repitencia de unidades didácticas en los diferentes Programas de Estudio, que oferta nuestra Institución.

Que, los estudiantes recurrentes, han desaprobado diferentes Unidades Didácticas en el sistema modular, debiendo llevar las mismas en los semestres que se encuentran programadas previa matrícula por Unidad Didáctica de Módulos Educativos del Programa con asistencia regular a clase.

Que, de conformidad con los informes de los coordinadores de Arquitectura de Plataformas de Servicios y Tecnologías de Información (APSTI) y Producción Agropecuaria quienes informan la designación de docentes responsables de las Unidades Didácticas solicitadas por los estudiantes, por lo que recomiendan la matrícula respectiva y se desarrolle las actividades académicas en horarios diferentes a los programados en los semestres respectivos.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y de la Carrera Pública de Docentes, R.V.M N° 178-2018-MINEDU. Aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica Técnico Productiva", R.V.M N° 177-2021-MINEDU, aprueba Orientaciones para el Desarrollo del Servicio Educativo en Centros de Educación Técnico Productivo e Institutos y Escuelas de Educación Superior y Normas Legales Vigentes, RVM N° 277-2019-MINEDU "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, RVM N° 037-2022-MINEDU Aprueba las "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", R.V.M. N°049-2022-MINEDU que aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva", aprobado por el artículo 2º de RVM N° 178-2018-MINEDU.

SE RESUELVE

1º AUTORIZAR, la matrícula en condición de Repitencia de Semestre en el Programas de Estudio de Producción Agropecuaria se detalla a continuación en el cuadro siguiente:

Nº	Código de matricula	Apellidos y nombres	Unidades didácticas	Semestre	Periodo
01	70606989	MARQUEZ LANAZCA, Aurora	Producción de Porcinos	VI	2025 - II
			Formulación y Evaluación de Proyectos Agropecuarios	VI	
			Producción de Vacunos De Leche	VI	
			Legislación e Inserción Laboral	VI	

2° ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral, al Jefe de Unidad Académica, y Docentes de los programas de estudio de Producción Agropecuaria del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Churcampa

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

